



## **AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PIRINEOS - PYRÉNÉES**

**ANUNCIO de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Pirineos-Pyrénées”, por la que se da publicidad a la Resolución de 22 de julio de 2021, del Presidente de la Agrupación de Cooperación Territorial Pirineos-Pyrénées, por la que se adjudica la plaza de Coordinador/a de Proyectos de la AECT Pirineos-Pyrénées.**

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial, AECT “Pirineos-Pyrénées”, integrada por Comunidad Autónoma de Aragón (ES), la Diputación Provincial de Huesca (ES), el Departamento de Hautes-Pyrénées (FR) y el Departamento de Pyrénées-Atlantiques (FR) en virtud de las competencias que le han sido atribuidas por el convenio y los Estatutos de la AECT Pirineos-Pyrénées firmados el 1 de junio de 2020 en Huesca (España), anuncia la resolución de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador/a de Proyectos de la de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Pirineos-Pyrénées”, de acuerdo con lo establecido en anexo.

Zaragoza, 22 de julio de 2021.— El Presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Pirineos-Pyrénées”, Michel Pelieu.



**RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2021, DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PIRINEOS PYRÉNÉES POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PROYECTOS DE LA AECT PIRINEOS –PYRÉNÉES**

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria para la provisión de la plaza de coordinador/a de proyectos de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Pirineos – Pyrénées publicada en el Boletín Oficial de Aragón, así como en el resto de los medios especificados en la convocatoria, con fecha 01 de julio de 2021, (Nº 139, Sección: V. Anuncios-b) Otros anuncios) el presidente de la AECT Pirineos-Pyrénées acuerda publicar la adjudicación de la plaza de coordinador/a de proyectos de la AECT:

Adjudicatario: **Santiago FÁBREGAS REIGOSA**

Fecha de entrada en vigor: **A fecha de firma de contrato.**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Pirineos-Pyrénées en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.